

CHEPICA, 21 JUL 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y el Decreto Ley N° 1763 del 2009, del Ministerio de Hacienda, las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 del 31-12-2014. El oficio N° 65 del 06-05-15 de la Director de la Escuela Lindorfo Montero Fuenzalida de La Orilla de Auquenco, Comuna de Chépica, quien solicita "Adquisición de Material Pedagógico" para el Establecimiento Educacional.

Los Planes de Mejoramiento Educativos Presentados por la Escuela Lindorfo Montero Fuenzalida de La Orilla de Auquenco, Comuna de Chépica, a realizarse con Fondos de la LEY SEP.

La adquisición es menor a 10 UTM, según cotizaciones adjuntas de tres proveedores.

El Artículo N° 10, punto N° 8 del D.F.L 250 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO:

- 1.-Autorízase realizar la Contratación Directa según lo señalado anteriormente, para cumplir con lo expuesto en el considerando, al Proveedor: **CECILIA ANDREA ARENAS GUERRERO**, RUT N° **14.285.209-8**, por la suma de \$ 434.100.- (cuatrocientos treinta y cuatro mil cien pesos), Impuesto Incluido.
- 2.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.
- 3.- Impútese el gasto de \$434.100.- a la cuenta de Textos y Otros Materiales de Enseñanza LEY SEP 215.22.04.002.001.
- 4.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Departamento de Educación, para su conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI.
FIRMADO POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


MFL/ISF/YBR/LCC/gap

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control Interno
- Oficina de Partes
- DAEM